



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027 – 2016-MPP/A**

Puno, 19 de enero del 2016.

**VISTO:**

La disposición del Titular del Pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica, de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la ley antes referida, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, se encuentra comprometido en la continuidad de la labor, a través de sus funcionarios y servidores, en beneficio del desarrollo integral de la provincia de Puno; para cuya finalidad se hace necesario coadyuvar en dicha labor, a través de los funcionarios, de confianza, designados por el titular del pliego. En este caso, corresponde designar al responsable de la **Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico**.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Lic. **Leoncio Efraín Alemán Cruz**, para que, a partir del 25 de enero del presente, asuma el cargo de **Gerente de Turismo y Desarrollo Económico**, de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta la disposición del titular del pliego.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias de la Municipalidad, quienes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**Abog. Heraclides Ojeda Huarilochta**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**Lic. Ivan Joel Flores Quispe**  
ALCALDE